



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2022/2420S
Procedimiento:	Asuntos varios Fiestas
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (CLORA)	

BASES GENERALES DEL CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL “FIESTAS DE SEGORBE”. AÑO 2022, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE, PUBLICADA EN EL BOP DE CASTELLÓN DE FECHA 21 DE ENERO DE 2016.

Bases reguladoras que regirán el desarrollo general del Concurso de disfraces infantil “Fiestas de Segorbe”, a celebrar en la localidad de Segorbe, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, publicada en el BOP de Castellón de fecha 21 de enero de 2016.

La presente convocatoria se publica en régimen de concurrencia competitiva.

PRIMERO.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales 2022, el Ayuntamiento de Segorbe y la Concejalía de Fiestas, han convocado el tradicional Concurso de Disfraces Infantil, que se celebrará el día y la hora indicado en el libro de fiestas.

SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN.

El día del concurso, en el horario y lugar que se indique con la debida antelación a través del Libro de fiestas y de los medios habituales, debiendo indicar nombre, apellidos y fecha de nacimiento, en la hoja facilitada por los miembros del jurado.

Cada participante sólo podrá participar en una modalidad.

Todos los participantes, ya sean individuales o colectivos deberán inscribirse e informar del título del disfraz y si va con música o no.

Para que el concurso se realice con fluidez, cada grupo nombrará un representante para comunicarse con la organización.

TERCERO.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen y acudan al lugar indicado en el libro de fiestas para la realización del citado concurso.

Los niños y niñas deberán ir acompañados de sus padres o tutores legales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Podrán participar de acuerdo con las siguientes modalidades:

1.- MODALIDADES:

A.-Individual.

Se establecen 3 categorías:

A.1.- Categoría A: niños/as de 1 a 6 años.

A.2.- Categoría B: niños/as de 6 a 9 años.

A.3.- Categoría C: niños/as de 9 a 12 años.

B.-Grupo.

El número máximo de niños/as por grupo será de 10 personas, siendo el número mínimo de 4 niños/niñas.

Se permite incluir un adulto como coordinador del grupo.

Los disfraces deberán guardar entre sí coherencia y uniformidad.

Los disfraces deberán cumplir con el respeto a la igualdad de género y a los colectivos sociales más desfavorecidos. Cualquier comportamiento sexista, LGTBIfobo o antidemocrático podrá ser causa de descalificación en el concurso.

En caso de necesitar música en la coreografía, que no deberá tener una duración superior a los 3 minutos, deberán entregar en el momento de la inscripción el CD/USB con la canción que necesitan reproducir. De no ser así, la organización facilitará música alternativa.

Se establecen 3 categorías:

B.1.- Categoría A: niños/as de 1 a 6 años.

B.2.- Categoría B: niños/as de 6 a 9 años.

B.3.- Categoría C: niños/as de 9 a 12 años.

Los participantes acudirán al lugar de concentración y en el horario indicado, para hacer un desfile hasta el lugar de realización del concurso de disfraces.

CUARTO.- IDENTIFICACIÓN

Conforme a la inscripción, se adjudicará un número de orden de participación, que deberán presentar antes del comienzo del concurso.

Cada participante individual o representante del grupo, deberá llevar, en todo momento el número de identificación.

QUINTO.- JURADO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

El Jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de fiestas del Ayuntamiento de Segorbe.

El jurado estará compuesto por miembros de la Comisión de Fiestas.

Cada miembro del jurado puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos.

La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva. En caso de empate se realizará una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50%.

Una vez sumadas las puntuaciones, se elaborará el acta en la que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

El Jurado valorará la originalidad y realización propio del disfraz, laboriosidad de los trajes, elementos de atrezzo, maquillaje y puesta en escena.

La decisión del jurado será inapelable.

El jurado tendrá en cuenta en su valoración, los siguientes aspectos:

- 1.- Elaboración del disfraz: si son elaborados en su totalidad por los participantes o parcialmente, el trabajo que tienen o son industriales.
- 2.- Originalidad de los disfraces: temática o mensaje que transmiten
- 3.- Puesta en escena.

El Jurado dispone de las siguientes competencias:

- La declaración del concurso como desierto en todas sus modalidades, justificando los motivos de esta decisión.
- La interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones se pudiesen suscitar con motivo del concurso.

SEXTO.- PREMIOS

Se otorgarán tres premios a cada categoría, por los siguientes importes:

A.-Individual.

A.1.- Categoría A: niños/as de 1 a 6 años:

1º premio: 50 €.

2º premio: 30 €.

3º premio: 20 €.

A.2.- Categoría B: niños/as de 6 a 9 años.

1º premio: 50 €.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

2º premio: 30 €.
3º premio: 20 €.

A.3.- Categoría C: niños/as de 9 a 12 años.

1º premio: 50 €.
2º premio: 30 €.
3º premio: 20 €.

B.-Grupo.

B.1.- Categoría A: niños/as de 1 a 6 años.

1º premio: 50 €.
2º premio: 30 €.
3º premio: 20 €.

B.2.- Categoría B: niños/as de 6 a 9 años:

1º premio: 50 €.
2º premio: 30 €.
3º premio: 20 €.

B.3.- Categoría C: niños/as de 9 a 12 años.

1º premio: 50 €.
2º premio: 30 €.
3º premio: 20 €.

Los premios serán con cargo a la partida 16.3380.48900 del actual presupuesto municipal, ascendiendo los mismos a la cantidad total de 600€.

Los premiados, o en su caso los tutores legales, entregarán debidamente cumplimentado el modelo de alta de terceros en la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento de Segorbe, para poder hacer efectivo el importe del premio correspondiente, que se hará a través de transferencia bancaria.

Una vez presentada la documentación anterior, por decreto de la alcaldía, se adjudicarán los premios correspondientes. El pago de los mismos se llevará a cabo tras la realización de los trámites oportunos.

El nombre de los premiados se dará a conocer a través de los medios de difusión habituales del Ayuntamiento de Segorbe (tablón de anuncios, página web, redes sociales etc.).

Estos premios serán compatibles con cualquier otro concedido para distinta finalidad.

Se considerará justificación suficiente para la concesión de las subvenciones que como premios se concedan en el presente concurso, la aportación del Acta redactada por el Jurado, en la que figure la relación de los premiados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

SÉPTIMO.- NORMAS GENERALES.

El hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de las bases, así como del veredicto del jurado.

El Concurso de Disfraces, Fiestas Patronales de Segorbe 2022, se rige por lo establecido en las presentes bases reguladoras, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, aplicación y efectos de estas Bases, así como de los acuerdos a que dé lugar, se resolverán por la Junta de Gobierno, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

**FICHA DE INSCRIPCIÓN
CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES
FIESTAS PATRONALES DE SEGORBE 2022.**

Nombre y apellidos _____
D.N.I. N.I.E./pasaporte _____ Dirección (calle, plaza,) _____
Población: _____ Provincia _____ C.P. _____ Teléfono/s _____
e-mail _____.

SOLICITA participar en el Concurso de Infantil de Disfraces Fiestas Patronales de Segorbe año 2022, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Segorbe, en la categoría:

- 1ª Categoría: hasta 5 años.
 2ª Categoría: de 6 a 9 años.
 3ª Categoría: de 10 a 14 años.

y que conozco y acepto las Bases por las que se rige este Concurso, declarando:

- no encontrarme incurso en alguno de los supuestos que establece el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe para ser beneficiario de la subvención que, en su caso, como Premio reciba en el mencionado concurso.

AUTORIZACIÓN MENORES (en su caso).

Por la presente, D/Dña _____ con D.N.I. n.º _____ como padre/madre ó tutor/a legal de _____, con D.N.I. _____ le autorizo a participar en el Concurso Infantil de Disfraces Fiestas Patronales de Segorbe 2022, y a que el Ayuntamiento de Segorbe dé publicidad de su nombre y apellidos y/o imagen en los soportes divulgativos del concurso, en caso de resultar ganador de alguno de los premios contemplados en las bases de la convocatoria.

Segorbe, de de 20__.

Fdo: _____

- *De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, se le informa de que los datos personales recogidos serán incluidos en un fichero cuya finalidad consiste en remitir información relacionada con este concurso. Al mismo tiempo se le informa que podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, comunicándolo por escrito, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., Pasaporte, N.I.E u otro documento de identificación equivalente, dirigida al Registro de Entrada del Ayuntamiento de Segorbe – LOPD CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES, FIESTAS PATRONALES DE SEGORBE, Plaza Agua Limpia, nº 2, 12400, Segorbe (Castellón).*

En Segorbe a ___ de _____ de 2022

Fdo. _____

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.- Concejalía de Fiestas.